

Núm. 137

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 8 de junio de 2013

Sec. IV. Pág. 29369

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22049 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 185/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000379 se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Piensos Palmera, S.L., con CIF B-73651747, cuyo domicilio social es Calle Argentina, n.º 27, Totana, 30850 (Murcia).
- 2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Consejeros y Consultores, S.L.P., con domicilio postal calle Polo de Medina, n.º 21, 3.º, 30004, Murcia, teléfono 968221922 y dirección electrónica anafuentes@consejerosauditores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/

Murcia, 29 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130033284-1